ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO LP 002 DE 2024

Entre los suscritos a saber, **ALFREDO RAFAEL MARTÌNEZ GUTIÈRREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 12.556.160** expedida en Santa Marta, quien, en su calidad de **Director General**, debidamente posesionado, tal como reza el Acta de Posesión del veintiocho (28) de diciembre de 2023, por el periodo previsto en el Acuerdo No. 11 del veinte (20) de octubre de 2023; quien obra en nombre y representación de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA –CORPAMAG** y por la otra Parte**, SERVICIOS Y SOLUCIONES MULTICOL SAS,** representado legalmente por **EVA BARRIOS CANTILLO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **36.563.700,** quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo el contrato LP 002 DE 2024, en consideración con los siguientes:

HECHOS

1. Que el día 15 de julio de 2024, **CORPAMAG** e **SERVICIOS Y SOLUCIONES MULTICOL SAS**, suscribieron el contrato LP 002 DE 2024, cuyo objeto es: "ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA CORPAMAG*",* con un plazo de ejecución 97 días, contados a partir del acta de inicio de actividades.

2. Que el día 18 de julio de 2024 el **SUPERVISOR** y el **CONTRATISTA**, suscriben el acta de inicio del contrato LP 002 DE 2024, de conformidad con los términos allí descritos, a saber:

3.

Número del contrato	LP 002 DE 2024
Objeto del contrato	"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA CORPAMAG".
Nombre del Contratista	SERVICIOS Y SOLUCIONES MULTICOL SAS
Fecha de inicio del contrato	18 de julio de 2024
Valor del contrato	$ 529.620.000
Plazo inicial	3 meses y 7 días
Fecha de terminación contractual inicial	23 de octubre de 2024

4. Que en el marco del contrato LP 002 DE 2024, **CORPAMAG** no se realizó al **CONTRATISTA**, entrega de anticipo o pago anticipado para la ejecución del presente contrato.

5. Que durante la ejecución del contrato LP 002 DE 2024, se suscribo una modificación el 15 de octubre de 2024 al plazo contractual del contrato, el cual se resume en el siguiente cuadro:

MODIFICACIONES AL CONTRATO	
PRÓRROGAS	
PRÓRROGA No.	**TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)**
1	49 días
SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION	
ACTAS No.	**TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)**
N/A	N/A
ADICIONES Y OTROS OTROSIES	
ADICIONES No.	**CAMBIOS ($)**
1	$262.080.000

6. Que el día 11 de diciembre de 2024 el **CONTRATISTA** finaliza la ejecución del objeto del contrato LP 002 DE 2024, de acuerdo a lo anterior se suscribe el día 11 diciembre de 2024 acta final, realizándose las actividades conforme a lo establecido en los estudios previos y especificaciones técnicas, donde se ejecutaron las actividades.

7. Que, en consideración a lo anterior, el 11 de diciembre de 2024 las partes de común acuerdo suscriben el acta final del contrato LP 002 DE 2024.

8. Que el valor ejecutado con el contrato LP 002 DE 2024 asciende a **SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS** ($791.700.000) incluido IVA.

9. Que, a la fecha de suscripción de la presente acta de liquidación bilateral, se tiene el siguiente balance general del contrato LP 002 DE 2024:

DESCRIPCIÓN	CONTRATADO	EJECUTADO	PAGADO CORPAMAG	POR EJECUTAR
CONTRATO LP002 DEL 2024	529.620.000			529.620.000,00
FACTURA 429			76.440.000,00	453.180.000,00
FACTURA 430			128.260.001,00	324.919.999,00
FACTURA 431			35.540.000,00	289.379.999,00
FACTURA 432			163.800.000,00	125.579.999,00
ADICIÓN	262.080.000			387.659.999,00
FACTURA 435			163.800.000,00	223.859.999,00
FACTURA 440			131.950.000,0	91.909.999,00
FACTURA 442			31.850.000,00	60.059.999,00
FACTURA 443			54.600.000,00	5.459.999,00
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	791.700.000			
VALOR PAGADO DEL CONTRATO			786.240.001,00	
SALDO A FAVOR DE CORPAMAG				5.459.999,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				0

10. Que, en consideración a lo anterior, las condiciones finales del contrato LP 002 DE 2024, son las siguientes:

Número del contrato	LP 002 DE 2024
Objeto del contrato	"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA CORPAMAG".
Nombre del contratista	SERVICIOS Y SOLUCIONES MULTICOL SAS
Fecha de inicio del contrato	18 de julio de 2024
Valor del contrato	$791.700.000
Plazo inicial	3 meses y 7 días
Fecha de terminación contractual inicial	23 de octubre de 2024
Plazo adicionado	1 mes y 19 días
Plazo final	4 meses y 26 días
Fecha de acta final	11 de diciembre de 2024

11. Que durante la ejecución del contrato LP 002 DE 2024, se exigieron Garantías que amparan en valor y plazo el contrato de la referencia y las mismas se detallan a continuación:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	GARANTÍA No.	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
Seguros del estado	46-46-101007663	Póliza de cumplimiento	15/07/2024	28/02/2025	$ 52.962.000
VALOR TOTAL ASEGURADO					**$ 52.962.000**

ADICIÓN

COMPAÑÍA DE SEGUROS	GARANTÍA No.	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
Seguros del estado	46-46-101007663	póliza de cumplimiento	16/10/2024	21/04/2025	$79.170.000
VALOR TOTAL ASEGURADO					**$ 79.170.000**

Teniendo en cuenta los anteriores hechos, las partes

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. Liquidar de mutuo acuerdo el contrato LP 002 DE 2024 cuyo objeto fue **"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA CORPAMAG."**

CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN: CORPAMAG mediante la presenta acta, declara que recibe objeto del LP 002 DE 2024, el cual fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad acordada y recibido a satisfacción por el **SUPERVISOR** de **CORPAMAG**, tal y como consta en el acta final de fecha 11 de diciembre de 2024, Se deja constancia que **EL CONTRATISTA** renuncia a presentar reclamación judicial o extrajudicial alguna ante **CORPAMAG,** por las actividades que permitieron la ejecución.

PARÁGRAFO: En caso de que exista alguna inconformidad por mal funcionamiento, de calidad de la misma, reclamación judicial o extrajudicial de cualquier persona, y en general de cualquier acto y/o hecho que afecte a un tercero, el **CONTRATISTA** responderá por las obligaciones derivadas de esta situación y por las acciones u omisiones que le fueren imputables y que causen daño a las partes o a terceros.

En concordancia, el **CONTRATISTA** asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de **CORPAMAG** por motivos que le sean imputables a la ejecución del contrato LP 002 DE 2024.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: La presente acta surte efectos legales una vez se suscriba por las partes.

CLÁUSULA CUARTA: En virtud de lo anterior, las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente documento y a partir de la suscripción de la misma, previo cumplimiento de las obligaciones pendientes, se liberan mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento del objeto del contrato LP 002 DE 2024, y en consecuencia se declararán recíprocamente a paz y salvo por todo concepto, haciendo tránsito a cosa juzgada todos los acuerdos suscritos incluyendo el presente.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes firmantes manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y se deja las siguientes constancias:

1. Que el objeto del contrato LP 002 DE 2023, fue entregado por **EL CONTRATISTA** y recibido por el **SUPERVISOR** designado por **CORPAMAG**, tal como consta en el acta final suscrita el 11 de diciembre de 2024.

2. Que el **CONTRATISTA** cumplió satisfactoriamente con todas sus obligaciones contractuales, pues hizo entrega del objeto del contrato LP 002 DE 2024 finalizando el mismo dentro del plazo contractual.

3. Que en la presente acta de liquidación, están Incluidos todos los valores ejecutados.

4. Que al **CONTRATISTA** no se le Impusieron Multas y/o Sanciones.

5. Que al **CONTRATISTA** no se le adeuda suma alguna de dinero.

6. Que el **CONTRATISTA** manifiesta que **CORPAMAG** cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación.

7. Que el **CONTRATISTA** manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de los aportes parafiscales y seguridad social del personal empleado durante la ejecución del contrato.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presenta acta se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.

Elaboró: Ana Mendinueta Coordinadora GA
Revisó: Carol Márquez – Jefe Oficina Contratación